Findeter
Financiera del Desarrollo

Bogotá D.C.

Radicación No.:

Findeter Fecha:2014-05-05 10:26:37
Radicado: 14-160-8-003741
Tipo: Salida Asunto: INFORME DE CONDICION
Folios: 3 Destinatario: CAROLINA LOZANO OSTOS

Doctora
Carolina Lozano Ostos
Vicepresidente Comercial
Sociedad Fiduciaria Fidubogota
Calle 67 No. 7-37 Piso 3
Bogotá

Asunto: Informe de las condiciones y requerimientos mínimos exigidos a los proyectos propuestos.
Convocatoria No. 074 Programa de Vivienda Interés Prioritario para Ahorradores. Departamento de Tolima.

Dentro del término establecido en el cronograma de cada proceso de selección, FINDETER en su calidad de evaluador en virtud del contrato suscrito el día 25 de noviembre de 2013 con FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y de conformidad con los términos de referencia definitivos y las Adendas de la convocatoria, procede a hacer entrega del informe del asunto, previas las siguientes consideraciones:

- La verificación y evaluación de las propuestas se basó en la documentación, información y anexos correspondientes.
- La evaluación de los requisitos mínimos de las propuestas presentadas en esta convocatoria, se efectuó durante los días 14 de Abril al 2 de Mayo de 2014.

A continuación se presenta el resultado de la verificación de los requisitos mínimos jurídicos y técnicos:

No	Municipio	Constructor	Nombre del Proyecto	No Viviendas	Verificación Requisitos Habilitantes	Hábil para continuar	Solicitud de documentos adicionales	Documentos adicionales en entregados en el termino	Se recurrió a Información de terceros	Recomendación de Rechazo	Recomendación de Aptitud	Requirio plazo para la comercialización
1	Espinal	UNION TEMPORAL ESPINAL	LAS ACACIAS	193	Requisitos Técnicos	Si	Si	Si	No	No	Habilitado	No
					Requisitos Jurídicos	Si	Si	Si	No	No		
2	Espinal	UT CONSTRUCTORES Y ASOCIADOS ESPINAL	URBANIZACIÓN COMFATOLIMA ESPINAL	93	Requisitos Técnicos	Si	Si	Si	No	No	Habilitado	Si
					Requisitos Jurídicos	Si	No	N/A	No	No		
			TOTAL	286								

Respecto a los proyectos que fueron enunciados anteriormente como Habilitados jurídica y técnicamente se determinó que:

a) Los proponentes cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros exigidos en los términos de referencia definitivos y en las adendas de la convocatoria.

b) De acuerdo con los documentos revisados, los proyectos cumplen con los criterios mínimos de las viviendas y del proyecto urbanístico señalados en los términos de referencia y su anexo técnico.

c) La propuesta presentada no supera el plazo máximo establecido en los términos de referencia definitivos y en sus adendas para la terminación de las viviendas.

d) La propuesta presentada no supera el valor máximo a pagar por vivienda, por parte del beneficiario del Programa VIPA (70 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes).

e) La propuesta presentada cumplen con el número mínimo de metros cuadrados requeridos por vivienda.

La sumatoria de las viviendas supera el cupo señalado para esta convocatoria según lo establecido en los términos de referencia así:

Cupo para la Convocatoria 074 Departamento de Tolima	**193**
Proyectos Ofertados Habilitados	**286**

Teniendo en cuenta que la sumatoria de las viviendas ofrecidas en los proyectos que cumplen con los literales a, b, c, d y e, supera el número máximo de viviendas señalado para ésta convocatoria según lo establecido en los términos de referencia, FINDETER en su calidad de evaluador, recomienda continuar con el proceso de selección de los proyectos habilitados dando aplicación a lo establecido en los Términos de Referencia en el numeral 3.3.1. SELECCIÓN DE PROYECTOS y clasificando los proyectos de la siguiente manera:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

No	Municipio	Constructor	Nombre del Proyecto	Numero de Viviendas	Categoria del Municipio	Requirio plazo para la comercialización	Clasificación Grupo según plazo de comercializaci on (numeral 3.3.1 TR)	Numero de proyectos en el Grupo	El Grupo necesita sorteo	No. De identificación del Proyecto según clasificación del grupo
1	Espinal	UNION TEMPORAL ESPINAL	LAS ACACIAS	193	4	No	A1	1	No	N/A
2	Espinal	UT CONSTRUCTORES Y ASOCIADOS ESPINAL	URBANIZACIÓN COMFATOLIMA ESPINAL	93	4	SI	B1	1	No	N/A
			TOTAL	286						

Dado que un solo proyecto fue clasificado como grupo A1, para el proceso de selección de este grupo no es necesario realizar sorteo y se da aplicación a lo establecido en los Términos de Referencia: *"... los proyectos correspondientes al Grupo A1 obtendrán los primeros números de la lista, seguidos por los del Grupo B1"*. Recomendando por parte del evaluador proceder a la selección del proyecto aquí enunciado identificado con el No. 1, tomando como fundamento para ello el presente informe de evaluación.

Atentamente,

FIRMADO EN ORIGINAL

Ana María Cifuentes Patiño
Vicepresidente Técnica

FIRMADO EN ORIGINAL

Jaime Alberto Afanador Parra
Director Jurídico